

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

0004494

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 15 de agosto de 1997 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada NUTEC REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA en una sociedad anónima con la denominación de "NUTEC REPRESENTACIONES S.A." fijación de capital autorizado y reforma integral del estatuto;

QUE el señor ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo Luzuriaga Andino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97.509.DIC.I de 1997.09.30, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía NUTEC REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA, en OCHO MILLONES DE SUQUES, dividido en OCHO MIL participaciones de UN MIL SUQUES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada NUTEC REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA, en una sociedad anónima con la denominación de "NUTEC REPRESENTACIONES S.A."; c) la fijación del capital autorizado en VEINTE MILLONES DE SUQUES; y, d) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de septiembre de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima, fijar su capital autorizado y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

17 OCT 1997

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

flor.
VAF:AMdeA/MLM
Exo. No. 27031-86

Queda inscrita la presente Resolución a foja 71.623, número 20.057 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.184 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas -
✓38.330 y 26.759 del Registro Mercantil de 1.986 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

